J.V.T.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000022

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 0794

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de OFFSETEC S.A. con EXPOMIN S.A., aumento y disminución de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 1° de diciembre de 1994, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción, el aumento y la disminución de capital y la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de OFFSETEC S.A. y el Notario Vigésimo Octavo de la compañía EXPOMIN S.A., respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de EXPOMIN S.A., y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, - 6 MAR 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el Nó 60 de Registro INDUSTRIAL tomo 27 se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 4 de abril de 1995

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

XLV/FCHT